EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO No. 1082 DE 2015,

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada, por la **FUNDACIÓN TUCANO** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida desde el 18 de septiembre del 2013, bajo el registro de Cámara de Comercio del Putumayo NºS0003351, NIT 900655944-3, representado legalmente por la señora **YESIKA PASTRANA DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.789.116 ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA ININTERRUMPIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "POR UNA POPAYÁN QUE DIGNIFICA Y PROMUEVE EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", siendo una ESAL idónea con experiencia y resultados satisfactorios que acredita suficientemente su capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar con éxito el objeto del presente convenio, además de la disposición de compromiso en el aporte de recursos en dinero el cual cumple con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Este certificado se expide en Popayán a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Jefrey Fajardo - Abogada Contratista - Secretaría de Gobierno
Revisó: Paola Cruz – Apoyo Coordinación Gestión Contractual - Secretaría de Gobierno
Archivado en según TRD: (CONTRATO)